



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 420/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Verónica Paula BOEDA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconsejó referendar la Resolución nro. 420/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 420/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y con-

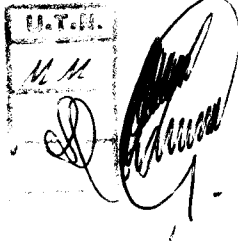


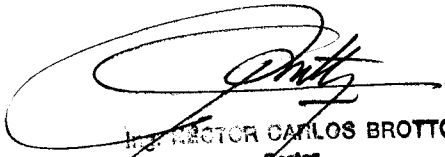
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

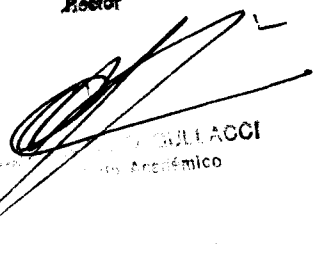
validar la aprobación de la materia Análisis Económico rendida el 1º de diciembre de 1992, con anterioridad a su correlativa Investigación Operativa I, a la alumna Verónica Paula BORDA, legajo nro. 04-17248-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION Nº 623/95




ING. RECTOR CARLOS BROTO
Rector


GUILLERMO ACCI
Académico